



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.345.-**

QUILLÓN, Abril 20 de 2016.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 996 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 158 de fecha 18.04.2016;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 20.04.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Centro de Madres **ALEGRE DESPERTAR**;
3. Certificados del Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento de Decreto Alcaldicio N° 2.294 de subrogancias;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2016 al **Centro de Madres ALEGRE DESPERTAR** RUT N° 65.085.378-4 Registro N° 089 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Voluntariado, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LUIS A. TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
Distribución:

- INTERESADOS
- DEPTO. DE CONTROL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- CONTABILIDAD
- SECMU